



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	LISDELLY ESTRADA MEJIA
Radicado:	05001310300120200016900
Decisión:	Aprueba liquidación costas

Señor Juez:

La liquidación de costas es como sigue:

Agencias en Derecho (archivo 23)	\$50'000.000
Gastos	<u>-----0-----</u>
Total Costas	\$50'000.000

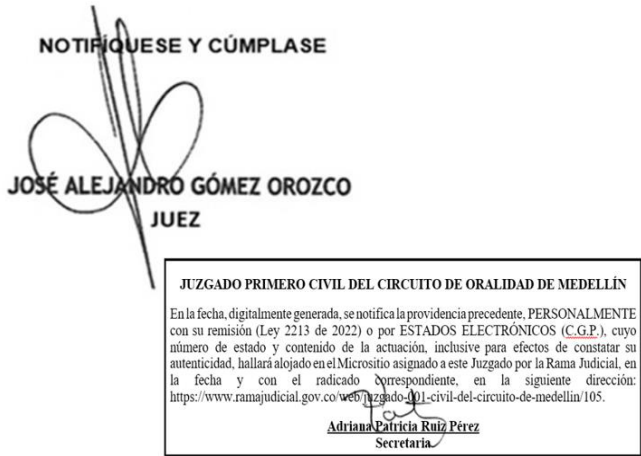
Son: Cincuenta millones de pesos moneda legal corriente.

Medellín, 9 de junio de 2023

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Se traslada a la parte demandante la respuesta de Transunión¹ ² (archivos 11 y 12 C02 expediente digital) [05001310300120200016900](#)



A.R.

¹ [11TransunionRespuesta20-04-2023.pdf](#)

² [12TranunionAportaAnexosRespuesta20-04-2023.pdf](#)